



Ref.: SUM-178

**DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto “único criterio de adjudicación mediante fórmula (precio)” del contrato de “SUMINISTROS DE MATERIALES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del contrato de “SUMINISTROS DE MATERIALES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO “ por su presupuesto total de contrata de 140.000,00 € (ciento cuarenta mil euros), IVA no incluido, por procedimiento abierto único criterio de adjudicación mediante fórmula (precio), con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO, licitado en LOTES, siendo estos los siguientes:

**“SUMINISTROS DE MATERIALES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**

- SUM-178.-Lote 1.-Material de fontanería, por un importe de 25.000 €/año
- SUM-178.-Lote 2.-Material pintura., por un importe de 20.000 €/año.
- SUM-178.-Lote3.- Material soldadura, por un importe de 5.000 €/año.
- SUM-178.-Lote4.- Material eléctrico, por un importe de 35.000 €/año.
- SUM-178.-Lote 5.- Material construcción, por un importe de 20.000 €/año.
- SUM-178.-Lote 6.- Material ferretería, por un importe de 25.000 €/año.
- SUM-178.-Lote 7.- Material hierro y aceros, por un importe de 10.000 €/año.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2022 por la cantidad de 140.000,00 Euros (ciento cuarenta mil euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 23 de febrero de 2022.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al Jefe del Departamento de Conservación.

Vigo, 24 de febrero de 2022

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Vázquez Almuíña

